

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 18 de Abril de 1996	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

N° 14.898	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.Ha. N° 706 del 10/04/96 - Impuestos Recaudación; Designa Comisionados del Gobierno de la Provincia.....	1423
M.G.J. N° 715 del 11/04/96 - Incorporación Presupuestaria (A.T.N.)	1424
S.G.G. N° 716 del 11/04/96 - Reconocimiento provisorio de Sobreasignación y Adicional para el Personal Civil de la Policía de la Provincia de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.....	1426
S.G.G. N° 717 del 11/04/96 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	1426
M.Ed. N° 719 del 12/04/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	1427
M.Ha. N° 721 del 12/04/96 - Designa Representante Suplente de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos	1427
S.G.G. N° 723 del 15/04/96 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	1427
M.G.J. N° 724 del 15/04/96 - Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales: Ratifica Convenio - Nación y Pcia. de Salta: Constituye Unidad Ejecutora Pcial. (U.E.P.).....	1428
M.P.E. N° 725 del 15/04/96 - Programa de Desarrollo de la Acuicultura: Llamado a Concurso a Firmas Nacionales e Internacionales.....	1430
M.G.J. N° 726 del 15/04/96 - Aclaratorio Decreto N° 655/96 - Designa en Comisión en el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Pcia.....	1431

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 718 del 12/04/96 - Rechaza Recurso Jerárquico.....	1432
M.Ha. N° 720 del 12/04/96 - Contratación de Publicidad	1432
M.Ha. N° 722 del 12/04/96 - Contratación de Publicidad	1432

EDICTO DE MINA

N° 4.394 - Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. - Expte. N° 14.550.....	1433
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4.232 - Antonio Luis Derni - Expte. N° 34-135.791/85 y otros.....	1433
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 4.392 - Cobos Rodríguez, Martín Miguel - Expte. N° B-69.145/95.....	1434
N° 4.391 - Sánchez, Diego Alfredo - Expte. N° B-50.965/94.....	1434
N° 4.378 - Tosoni, Elvira - Expte. N° 8.645/95.....	1434
N° 4.373 - Arias, Roberto Miguel - Expte. N° 2B-51.147/94.....	1434
N° 4.371 - Castro, Jorge Camilo - Expte. N° B-78.403/96	1434
N° 4.370 - San Millán, Roberto - Expte. N° B-79.352/96.....	1434
N° 4.367 - Sandoval, Candelario - Expte. N° B-59.121/94.....	1435
N° 4.354 - Andrade, Osvaldo - Expte. N° B-71.082/95	1435
N° 4.353 - Corbera, Filomena - Expte. N° B-77.106/95	1435
N° 4.351 - Echazú, César Edgardo José - Expte. N° B-72.513/95	1435
N° 4.335 - Alvarez, Eusevio o Alvarez, Eusebio Faustino - Expte. N° B-78.270/96	1435
N° 4.326 - Villar, Julio Argentino - Expte. N° 4.864/94	1435
N° 4.325 - Guzmán, Juan Valentín - Expte. N° 4.217/93.....	1436

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 4.403 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-66.574/95.....	1436
N° 4.402 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-31.827/92.....	1436
N° 4.401 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 1B-73.494/95.....	1436
N° 4.400 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-57.369/94.....	1436
N° 4.399 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° A-00959/91.....	1437
N° 4.397 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° A-05.108/95.....	1437
N° 4.393 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-67.622/95.....	1438
N° 4.395 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 35.686/94.....	1438
N° 4.390 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-60.723/94.....	1438
N° 4.389 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-25.339/91.....	1439
N° 4.388 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-70.486/95.....	1439
N° 4.387 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-63.676/95.....	1439
N° 4.386 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° 69/90.....	1440
N° 4.382 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-67.805/95.....	1440
N° 4.381 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-72.553/95.....	1441
N° 4.380 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-65.082/95.....	1441
N° 4.379 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-65.082/95.....	1441
N° 4.377 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-77.717/95.....	1442
N° 4.360 - Por: Carlos Arturo Cura - Juicio : Expte. N° 35.100/94.....	1442
N° 4.358 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio : Expte. N° B-64.845/95.....	1442
N° 4.337 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 563/93.....	1443
N° 4.336 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 2B-65.232/95.....	1443
N° 4.327 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 36.045/95.....	1443

POSESION VEINTEÑAL

N° 4.340 - Hilario Gumercindo Alvarez - Expte. N° 19.888/94.....	1443
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4.398 - Alem, Munir - Expte. N° B-54.183/94.....	1444
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 4.396 - Atahualpa S.R.L. - Expte. N° B-73.253/95.....	1444
N° 4.320 - La Ganga S.A.....	1444

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 4.338 - Alvarez López, Adrián Ricardo - Expte. N° B-79.795/96.....	1445
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 4.372 - Corina Chaparro Martínez - Expte. N° 2B-56.928/94.....	1445
N° 4.324 - José Napoleón y Luis Roberto Ortega - Expte. N° 20.489/95.....	1445

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 4.375 - El Encuentro S.A.....	1445
N° 4.374 - La Ramada S.A.....	1446

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4.322 - La Loma S.A., para el día 10/05/96.....	1447
N° 4.317 - El Cóndor S.A., para el día 08/05/96.....	1447

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 4.383 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 23/05/96.....1448

N° 4.339 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 13/05/96.....1448

ASAMBLEAS

N° 4.385 - Club Gral. Belgrano de Caza, Pesca y Náutica, para el día 12/05/961448

N° 4.376 - Liga Calchaquí de Fútbol - Cafayate - Salta, para el día 03/05/96.....1449

N° 4.369 - Asociación Coop. Escolar del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos, para el día 11/05/96.....1449

FE DE ERRATAS

N° 4.384 - De las Ediciones N° 14.887, 14.888 y 14.891 de fechas 01, 02 y 09/04/96 (Asamblea Profesional - Consejo Profesional de Ciencias Económicas)1449

RECAUDACION

N° 4.404 - Del día 18/04/96.....1450

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de abril de 1996

DECRETO N° 706

Ministerio de Hacienda

VISTO la necesidad de incrementar la recaudación impositiva de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que constituye uno de los pilares fundamentales del Plan del suscripto Gobernador el incremento, el desarrollo y la profundización de los mecanismos de percepción de los impuestos como la vía más apta para la creación de recursos públicos;

Que el perfeccionamiento de la fiscalidad de la provincia de Salta constituye una de las vías centrales de la recuperación de la situación en la que se encuentra la Provincia, debiendo ésta realizar todos los esfuerzos posibles para la percepción de impuestos no sujetos a los regímenes de coparticipación, ganando así una mayor independencia, frente al referido sistema de coparticipación;

Que el artículo 27 de la Ley 6.811 dispone que los Comisionados del Gobierno de la Provincia "son personas físicas de reconocida trayectoria en los campos de sus actividades, designados por el Gobernador de la Provincia, a los fines de la ejecución de planes o programas concretos y determinados";

Que la incrementación de la recaudación impositiva constituye uno de estos programas;

Que el Dr. Raúl Ernesto Cuello, además de su doctorado en Ciencias Económicas por la Universidad

Nacional de Buenos Aires, posee el grado académico de "Master Of Arts" de la Universidad de Columbia de Nueva York, que ha realizado estudios de post grado en la Universidad George Washington y en la Universidad de Columbia con el Profesor Richard Musgrave de fama mundial en el campo de las finanzas públicas;

Que es profesor ordinario de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina y de la Universidad de Buenos Aires, que ha sido Secretario de Ingresos Públicos de la Nación;

Que en lo que hace al Dr. Luis María Juan José Peña es abogado por la Universidad Nacional de Buenos Aires siendo notoria su actuación en la Dirección General Impositiva y en las Direcciones Generales de Rentas de las Provincias de Chaco, Santiago del Estero, Formosa y Salta sin dejar de mencionar su condición de ex-Vice Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero;

Que sin lugar a dudas, se está en presencia de dos personalidades de reconocida trayectoria;

Que una de las notas características en la actuación de la figura de los Comisionados del Gobierno de la Provincia, consiste en que su beneficio individual mantenga una estrechísima relación con los beneficios públicos anexos a su calidad de Comisionados, nota que es tenida en cuenta a los fines de la determinación de sus retribuciones;

Por todo ello,

El señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese Comisionados del Gobierno de la Provincia a los señores doctores Raúl Ernesto

Cuello, DNI N° 4.802.165 y Luis María Juan José Peña, L.E. N° 4.113.882.

La comisión conferida a los Comisionados consiste en la incrementación de la percepción, por parte de la Provincia, del impuesto a los ingresos brutos, denominado, localmente impuesto a las actividades económicas, correspondientes a los contribuyentes sujeto al régimen del Convenio Multilateral que correspondan a la provincia de Salta, por los años no prescriptos, conforme a las normas del Código Fiscal, por convenio complementario se incluirán otros temas no previstos en el presente.

Art. 2° - A los fines de la consecución de la comisión prevista en el artículo anterior, los Comisionados, de conformidad con el artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Salta, ejercerán las competencias previstas en el artículo 7° del mencionado Código Fiscal y las de la Ley Nacional N° 17.319 vigente y Ley Provincial N° 6.747 y normas complementarias, cuando se formalice su participación en la cobranza de regalías petrolíferas y gasíferas.

Art. 3° - Los Comisionados procederán a designar los letrados que actuarán como apoderados de la Provincia, en la promoción de todas las demandas que fueren menester a los fines del cumplimiento de la comisión conferida.

En todos los casos, los abogados en cuestión estarán vinculados con pactos de cuotas litis celebrados de conformidad con la legislación procesal del lugar donde actúen los referidos profesionales, quienes renunciarán a cualquier acción o pretensión de honorarios contra la provincia de Salta.

Art. 4° - Los Comisionados serán retribuidos con una participación en el incremento de la recaudación impositiva de la Provincia referida al impuesto a las actividades económicas o ingresos brutos, de acuerdo a la siguiente escala acumulativa:

% De Incremento	%
a) Hasta 500.000	20
b) Hasta 500.001 hasta 750.000	18
c) Hasta 750.001 hasta 1.000.000	16
d) Hasta 1.000.001 hasta 1.500.000	12
e) Hasta 1.500.001 en más	10

Art. 5° - A los fines de lo previsto en el artículo 29 de la Ley 6.811 y con arreglo al artículo 8° inciso a) de la Ley de Contabilidad de la Provincia, autorízase la erogación prevista en el artículo anterior, la cual deberá incorporarse, expresamente, en el próximo Presupuesto General de la Administración.

A los fines de lo previsto en el artículo 8° primer párrafo de la citada Ley de Contabilidad de la Provincia, remítase copia a la Legislatura.

Art. 6° - El señor Director General de Rentas deberá prestar colaboración a los Comisionados a los fines de la consecución de la comisión prevista en este decreto.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano -

Salta, 11 de abril de 1996

DECRETO N° 715

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Teletipo N° 119, del 16 de febrero de 1996, originado en la Secretaría del Interior del Ministerio del Interior de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Teletipo, el Ministerio del Interior informa a la provincia de Salta que por Resolución N° 313/96 se ha dispuesto asignar la suma de \$ 750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil), correspondiente a una partida de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser transferida a distintos Municipios que allí se consignan.

Que la Contaduría General de la Provincia informa que los fondos han ingresado a la Cuenta N° 20.426/1 - Rentas Generales, con fecha 29 de febrero de 1996.

Que en el mismo instrumento se especifica además que la Provincia debe dictar el decreto correspondiente a la aplicación de tales recursos, con mención de su destino específico.

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3°, inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias.

Que tales fondos han sido creados como una reserva para la atención a las provincias que enfrenten situaciones de emergencias y desequilibrios financieros.

Que ello está así contemplado en el artículo 5° de la norma legal antes mencionada, la que claramente especifica que los Aportes del Tesoro Nacional, si bien son administrados por la Nación, tienen destino específico.

Que no obstante y en este caso, el Ministerio del Interior ha dispuesto que tales fondos, que se remitieron conforme al teletipo mencionado en el

Visto, sean asignados a determinados Municipios, sin que se especifique su destino o aplicación, conforme a la Ley Convenio que los crea.

Que por tal motivo y a fin de dejar definido su objeto desde la Secretaría de Gobierno, se requirió simultáneamente a los municipios beneficiarios y al Ministerio del Interior de la Nación, se informe sobre el destino o la aplicación específica de dichos recursos, de tal modo de dar cumplimiento al precepto normativo que los regula.

Que los Municipios que se individualizan en la parte del presente, a los que deben distribuirse dichos importes, han dado cumplimiento a tal requerimiento, correspondiendo por ello dictar el decreto de aplicación específica tal como lo requiere el Organismo Nacional que los remite, lo que a su vez facilitará la oportuna rendición de cuentas a cargo de aquéllos.

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6.826 y artículo 2° de la Ley N° 6.824, la suma de \$ 750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a diversos Municipios según lo dispuesto por Resolución N° 313/96 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORAR A:

VI. Financiamiento Neto	\$ 750.000.-
Aportes no Reintegrables	\$ 750.000.-
Fondo de Aptes. del Tes. Nacional - Ley N° 23.548	\$ 750.000.-
II EROGACIONES	\$ 750.000.-
I. EROGACIONES CORRIENTES	\$ 750.000.-
Transferencias	\$ 750.000.-
P/Financiar Erog. Corrientes	\$ 750.000.-
Subsidio a Municipios	\$ 750.000.-
Jurisdicción 5 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Gob. - Finalidad I - Función 70 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal I - Subsidio a Municipios	\$ 750.000.-

Art. 2° - Dispónese que la distribución de la Partida Subsidio a Municipios incorporada en el artículo anterior, se realice de acuerdo al siguiente detalle y en un todo de acuerdo a lo previsto en Resolución N° 313/96 del Ministerio del Interior de la Nación y artículo 5° de la Ley N° 23.548:

DESTINO Municipios	Importe
Aguaray	\$ 10.491.-
Angastaco	\$ 10.491.-
Animaná	\$ 10.491.-
Apolinario Saravia	\$ 10.491.-
Cachi	\$ 10.491.-
Cafafate	\$ 22.912.-
Campo Quijano	\$ 12.912.-
Campo Santo	\$ 10.491.-
Cerrillos	\$ 15.333.-
Chicoana	\$ 12.912.-
Colonia Santa Rosa	\$ 12.912.-
Coronel Moldes	\$ 10.491.-
El Bordo	\$ 10.491.-
El Carril	\$ 12.912.-
El Galpón	\$ 10.491.-
El Jardín	\$ 10.491.-
El Potrero	\$ 10.491.-
El Quebrachal	\$ 10.491.-
El Tala	\$ 10.491.-
Embarcación	\$ 15.277.-
General Ballivián	\$ 10.491.-
General Güemes	\$ 24.000.-
General Mosconi	\$ 10.491.-
General Pizarro	\$ 10.491.-
Guachipas	\$ 10.491.-
Hipólito Yrigoyen	\$ 12.912.-
Iruya	\$ 10.491.-
Isla de Cañas	\$ 10.491.-
Joaquín V. González	\$ 15.333.-
La Caldera	\$ 10.491.-
La Candelaria	\$ 10.491.-
La Merced	\$ 12.912.-
La Poma	\$ 10.491.-
La Viña	\$ 10.491.-
Las Lajitas	\$ 12.912.-
Los Toldos	\$ 10.491.-
Metán	\$ 12.912.-
Molinos	\$ 12.912.-
Nazareno	\$ 12.912.-
Payogasta	\$ 12.912.-
Pichanal	\$ 12.912.-
Profesor Salvador Mazza	\$ 12.912.-
Río Piedras	\$ 10.491.-
Rivadavia Banda Norte	\$ 10.491.-
Rivadavia Banda Sur	\$ 10.491.-
Rosario de Lerma	\$ 12.912.-
Rosario de la Frontera	\$ 12.912.-
San Carlos	\$ 12.912.-
Seclantás	\$ 12.912.-
Santa Victoria Este	\$ 12.912.-
Santa Victoria Oeste	\$ 12.912.-
San Antonio de los Cobres	\$ 12.912.-
San Ramón de la Nueva Orán	\$ 12.912.-
Tartagal	\$ 24.000.-
Urundel	\$ 12.912.-
Vaqueros	\$ 12.912.-
Villa San Lorenzo	\$ 12.912.-
A Asignar	\$ 40.000.-
	<hr/>
	\$ 750.000.-

Art. 3° - Los Municipios beneficiarios de los Aportes del Tesoro Nacional enumerados en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511 de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la que fueran afectados.-

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y Hacienda y Secretario General de la Gobernación.-

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ROMERO - Tanoni - Torino - Catalano.

Salta, 11 de abril de 1996

DECRETO N° 716

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de asegurar las funciones de apoyo a los medios de empleo directo en las operaciones de seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo deviene imprescindible dar continuidad a las funciones que desarrolla el personal civil dependiente de la Policía de la Provincia de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Que en el referido contexto corresponde el reconocimiento en forma provisoria de una sobreasignación y adicional similares a los previstos en el artículo 43 del Decreto N° 242/91.

Que en idéntico sentido surge necesario el reconocimiento del trabajo realizado fuera del horario normal y habitual de diverso personal dependiente del referido organismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase en carácter provisoria una sobreasignación similar a la prevista por el artículo 43 del Decreto N° 242/91 y su modificatorio N° 782/94, al personal civil dependiente de la Policía de la Provincia de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad consignado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de marzo del año en curso.

Art. 2° - Con igual vigencia reconócese la prestación por mayor jornada de trabajo del personal civil dependiente de la Policía de la Provincia de la Secretaría de Seguridad consignado en el Anexo II que forma parte del presente instrumento, habida cuenta que por el referido período y en virtud de las

necesidades de servicios se afectó al mismo a cumplir funciones fuera del horario normal y habitual.

Tal prestación se efectivizó durante un mínimo de quince (15) horas semanales, encontrándose tales agentes a total disponibilidad de los requerimientos emanados de la Superioridad, sin distinción de días y, en los horarios que fueron demandados.

Dispónese que dicho personal percibirá una retribución adicional compensatoria del 45% sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, quedando sujeta la misma a los descuentos previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a las Jurisdicciones correspondientes, dentro del rubro: Partida Principal 1 - Partida Parcial 01 - Sub-Parcial 006 - Suplementos Varios.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

A N E X O I

Apellido y Nombre	Nivel Función Ejecutiva (Similar)
1.- Narváez, René Dionisio	I
2.- Díaz, Emilio René	I
3.- Miller de Guzmán, Lucrecia	I
4.- Di Pauli, Sandra H.	II
5.- Aramayo, Estela del M.	II
6.- Hernández de Bazzoni, Leticia	II

ROMERO - Tanoni - Catalano.

A N E X O II

Mayor Jornada de Trabajo

Apellido y Nombre

- 1.- Centeno de Cuevas, Laura
- 2.- Russo de Russo, Emilia
- 3.- Ontiveros de Aramayo, A. M.
- 4.- Rodríguez, Mónica A.
- 5.- Bermúdez, Griselda del S.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 11 de abril de 1996

DECRETO N° 717

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 11 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 11 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 12 de abril de 1996

DECRETO N° 719

Ministerio de Educación

VISTO el Expte. N° 47-9.537/96, mediante el cual se gestiona un contrato de Locación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica la necesidad de contar con los servicios del señor Angel Sensi, a los fines de implementar la sistematización técnico-administrativa, con vistas al plan general informático, en todas las áreas dependientes del Ministerio de Educación y su inserción en el modelo global de la provincia de Salta;

Que ha tomado intervención el Departamento Contable del Ministerio de Educación quien ha efectuado la imputación preventiva:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Sr. Ministro de Educación Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el señor Ernesto Angel Sensi, L.E. N° 7.613.204, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente del Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 12 de abril de 1996

DECRETO N° 721

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto N° 83/95, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se designa a los Representantes Titular y Suplente de la provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos.

Que en virtud de lo dispuesto por los Decretos N°s. 541/96 y 580/96 corresponde la designación del C.P.N. Hugo Luis Poma como Representante Suplente de esta Provincia ante la Comisión antes citada.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril del año en curso, désignase al C.P.N. Hugo Luis Poma. L.E. N° 7.972.803, como Representante Suplente de la provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos.

Art. 2° - Con igual vigencia y de conformidad a lo dispuesto precedentemente, déjase sin efecto la designación del C.P.N. Jorge Sansberro, dispuesta por Decreto N° 83/95.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Catalano

Salta, 15 de abril de 1996

DECRETO N° 722

Secretaría General de la Provincia de Salta

VISTO el regreso del que suscribe a la provincia de Salta a partir del 15 de abril del presente año

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Que el suscribe por parte del que suscribe, el Sr. Ministro de Hacienda y Secretario General de la Provincia de Salta a partir del 15 de abril del presente año

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 15 de abril de 1996

DECRETO N° 724

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales implementado por la Secretaría de Desarrollo Social y el Contrato de Préstamo Subsidiado celebrado el nueve de febrero de 1996 entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y la provincia de Salta en el marco de la Ley N° 6.809; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de dicho Programa son los de promover con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, la formulación y ejecución de proyectos municipales de inversión y fortalecimiento institucional, los que se adecuan a los objetivos trazados por la Provincia para los Municipios;

Que para la concreción del Programa, se hace necesario la creación de una Unidad Ejecutora Provincial que intervendrá en la verificación, aprobación y supervisión de la formulación y ejecución de los proyectos Municipales a presentarse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio celebrado entre la Nación y la provincia de Salta para la aplicación del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales.

Art. 2° - Constitúyese en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), según Anexo I, con el objeto de recepcionar, verificar, evaluar, aprobar y supervisar la formulación y ejecución de proyectos municipales; preparar y elevar las documentaciones pertinentes, formalizar y administrar convenios con los Municipios, controlando y asistiendo la marcha de los proyectos.

Art. 3° - La U.E.P. se conformará con el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, quien ejercerá el cargo de Coordinador General.

Art. 4° - La Secretaría de Coordinación de la U.E.P. estará a cargo del señor Secretario de Gobierno quien tendrá bajo su responsabilidad supervisar y elevar al Coordinador General todos los informes y proyectos.

Art. 5° - La Dirección Ejecutiva de la U.E.P. tendrá a su cargo el control de las distintas Direcciones del Programa, coordinando las áreas intervinientes y realizando la respectiva supervisión de las mismas.

Art. 6° - Se habilitarán dos cuentas corrientes en el Banco de Salta S.A., en las que ingresarán los fondos

asignados por la Unidad Ejecutora Nacional para la operación exclusiva del programa.

Art. 7° - Refrenda el presente decreto el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

A N E X O I

U.E.P. PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES

OBJETIVOS:

Promover el programa publicando los contenidos y alcances del mismo, e implementarlo en base a sus lineamientos programáticos y a las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

ACCIONES:

- * Verificar el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad municipal.
- * Recibir de los Municipios las solicitudes de financiamiento y proceder a su aprobación.
- * Verificar, aprobar y supervisar la formulación y ejecución de proyectos municipales.
- * Formalizar y administrar los convenios de subpréstamos con los municipios.
- * Preparar la documentación para su remisión a la Unidad Ejecutora Nacional.
- * Controlar posteriormente la marcha de los proyectos.
- * Asistir técnicamente a los municipios para la correcta implementación de los programas.

ESTRUCTURA DE LA U.E.P.

COORDINADOR GENERAL

OBJETIVOS:

Implementar el programa bajo su dependencia según las normas específicas de cada Dirección.

ACCIONES:

- * Representar a la U.E.P. ante la U.E.N., entidades privadas y públicas, nacionales, provinciales y/o municipales, en todo acto tendiente al cumplimiento de su objetivo.
- * Suscribir contratos y/o convenios con los mismos.
- * Aprobar en función de las evaluaciones efectuadas y Ad-referendum de la U.E.N. el otorgamiento del beneficio del programa.
- * Elevar a la U.E.N. las solicitudes pertinentes y las documentaciones de cada proyecto.

* Informar a la U.E.N. en los términos establecidos sobre los proyectos recibidos y su situación en estudio; observado y su causa, etc.

* Remitir a la U.E.N. un programa detallado de inversiones anuales sobre los proyectos que hayan cumplimentado los criterios de elegibilidad estipulados para su financiamiento.

SECRETARIO DE COORDINACION

OBJETIVOS:

Supervisar y elevar al Coordinador General todos los informes y proyectos.

ACCIONES:

* Reemplazar al Coordinador General en caso de ausencia del mismo.

* Llevar un registro de los proyectos recibidos y su situación.

* Preparar un programa detallado de inversiones anuales, sobre los proyectos que hayan cumplimentado los criterios de elegibilidad estipulados para su financiamiento.

* Supervisar que la ejecución del programa se efectúe de acuerdo al manual de normas y procedimientos.

* Adoptar las medidas necesarias para que la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de consultores, se efectúen de acuerdo a lo establecido en los contratos de préstamo.

DIRECTOR EJECUTIVO

OBJETIVOS:

Controlar bajo su responsabilidad el desarrollo "día a día" de las tareas asignadas a la U.E.P.

ACCIONES:

* Coordinar las direcciones, distribuyendo las tareas asignadas, conforme a lo establecido por la Coordinación General y la Secretaría de Coordinación.

* Supervisar y aprobar el estudio de la situación financiera de los Municipios elevados por las distintas direcciones del programa.

* Recibir de los Municipios las solicitudes y proyectos verificando su tramitación de acuerdo al manual de normas y procedimientos del programa.

* Prestar apoyo técnico a los municipios solicitantes en la formulación, contratación y ejecución de los proyectos que se presenten para su financiamiento.

* Dirigir las acciones del cuerpo de evaluadores para su correcta evaluación del seguimiento de los proyectos.

* Elevar a la Secretaría de Coordinación un resumen ejecutivo de los proyectos según el manual de normas y procedimientos del programa.

DE LAS DIRECCIONES

DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OBJETIVOS:

Efectuar todas las actividades a fin de analizar los proyectos de desarrollo institucional, susceptibles de ser financiados por el Programa, en lo referente a aspectos técnicos, económicos financieros y procedimientos de licitación y contratación cuando correspondiere.

ACCIONES:

* Analizar y evaluar los proyectos municipales presentados para su financiamiento.

* Revisar y elevar para su aprobación los planes de ejecución de los proyectos y las modificaciones operadas en el curso de la ejecución.

* Supervisar etapas por etapas la ejecución de los proyectos aprobados, elaborando los informes técnicos correspondientes de acuerdo a los requerimientos del Programa.

* Revisar y aprobar la documentación sobre el avance de los trabajos que acompaña a las solicitudes de desembolso presentadas por el Municipio.

* Cooperar en la implementación de los proyectos de asistencia técnica en las distintas materias de su incumbencia.

* Realizar el seguimiento de los recuperos de los proyectos.

* Preparar los informes de gestión semestrales a ser elevados al Banco.

* Realizar el seguimiento de los recuperos de los proyectos.

* Realizar los estudios, informes y estadísticas de los aspectos económicos y financieros de los proyectos a su cargo.

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

OBJETIVOS:

Encargarse del ordenamiento administrativo y contable de la U.E.P. y de los proyectos a financiarse del programa en lo referente a desembolsos y rendiciones ante la U.E.N.

ACCIONES:

* Organizar la contabilidad a efectos de contar con la información requerida por el programa.

* Administrar las cuentas del programa.

* Efectuar la programación financiera de la Unidad.

* Preparar el presupuesto de ingreso y egresos de la Unidad.

* Gestionar, autorizar, recibir y distribuir fondos y valores con destino a la atención de gastos de funcionamiento del programa.

* Asistir a los auditores y proveer toda la información requerida por estos en la ejecución de las auditorías del programa.

* Preparar y elevar para su presentación a la U.E.N. los Certificados de Gastos Provinciales Consolidados en base a la información proporcionada por las otras direcciones del programa.

* Llevar registros de gastos, retiros de fondos, auditorías y transferencias a los Municipios.

* Realizar el seguimiento y las liquidaciones correspondientes a la ejecución de los Contratos de Subpréstamos con los Municipios.

* Realizar el seguimiento y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos financieros emergentes del Convenio de Préstamo Subsidiario firmado con la Nación.

* Preparar los informes semestrales a ser elevados al Banco.

* Disponer y supervisar auditorías a los municipios participantes del programa.

DIRECCION DE ANALISIS DE INVERSIONES

OBJETIVOS:

Tendrá como objetivos efectuar todas las actividades de análisis de los proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados por el programa, en aspectos de ingeniería, económicos financieros, ambientales y procedimientos de licitación y contratación.

ACCIONES:

* Realizar el estudio de la situación financiera de los Municipios y producir los informes correspondientes.

* Analizar y evaluar los proyectos presentados susceptibles de ser aceptados por el U.E.P.

* Elaborar los planes anuales de inversión a concretar.

* Revisar y aprobar los planes de ejecución de proyectos y las modificaciones realizadas en el curso de la ejecución.

* Realizar el seguimiento y la aprobación de cada etapa del proceso licitatorio según el reglamento del programa.

* Supervisar la ejecución de cada etapa de los proyectos y elevar los informes correspondientes.

* Revisar y aprobar la documentación sobre avance de obra que acompaña a las solicitudes de desembolso presentada por los Municipios.

* Cooperar en la implementación de proyectos de asistencia técnica en las materias de su incumbencia.

* Preparar los informes de gestión semestrales a ser elevados al Banco.

* Realizar el seguimiento de los Planes de Mantenimiento propuestos para cada proyecto.

* Realizar las auditorías de obras.

DIRECCION DE TURISMO

OBJETIVOS:

Tendrá como objetivo todas las actividades a fin de analizar los proyectos de Turismo susceptibles de ser financiados por el programa, en todo lo referente a aspectos técnicos y aspectos económicos financieros.

ACCIONES:

* Analizar y evaluar los programas susceptibles de ser financiados por el programa.

* Revisar y aprobar los planes de ejecución de proyectos y las modificaciones operadas en el curso de la ejecución.

* Elaborar los planes anuales de inversión a concretar en el sector de su incumbencia.

* Supervisar la ejecución de cada etapa de los proyectos aprobados, elevando los informes técnicos de avance que correspondan.

* Revisar y aprobar la documentación sobre avance de los trabajos que acompaña a las solicitudes de desembolso presentada por los Municipios.

* Identificar y cooperar en la implementación de proyectos de asistencia técnica en el área de su competencia.

* Realizar el seguimiento de los recuperos de los proyectos.

* Preparar los informes de gestiones semestrales a ser elevados al Banco.

* Realizar el seguimiento y auditorías de los proyectos de su área.

* Realizar los estudios, informes y estadísticas de los aspectos económicos y financieros referidos a los Proyectos del Programa en el sector de su competencia.

Salta, 15 de abril de 1996

DECRETO N° 725

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO que el artículo 137, párrafo 2° de la Constitución de la Provincia confiere al Gobernador la potestad gubernativa la cual, básicamente, consiste en la fijación de fines colectivos y la determinación de los medios a ser utilizados; y

CONSIDERANDO:

Que en la provincia de Salta, en general, y en el Valle de Lerma, en particular, existen numerosos ríos y lagos formados, estos últimos, a partir de obras de ingeniería, que constituyen bienes del dominio público

provincial con arreglo a los artículos 2.340 y concordantes del Código Civil, al igual que existen numerosas represas sujetas a un régimen de propiedad privada;

Que tales cursos y espejos de agua, se presentan en principio como susceptibles de posteriores desarrollos de pesca y diversas manifestaciones de acuicultura, sujetos, empero, a diversos regímenes jurídicos por cuanto las denominadas "represas" constituyen propiedades privadas, en tanto que la pesca en los otros bienes antes señalados está sujeta a la reglamentación estatal, conforme surge del artículo 2.343 inciso 1° del Código Civil;

Que los eventuales emprendimientos de acuicultura y pesca se presentan como desarrollables a partir de pequeñas y medianas empresas, dadoras de trabajos para mujeres y jóvenes, de evidente aptitud para ser vehículos de reconversión productiva en zonas necesitadas de ella como lo es el Valle de Lerma;

Que si bien no corresponde al Gobierno la formulación de proyectos empresariales para explotaciones de acuicultura en general y de pesca en particular, si le compete proporcionar los elementos de información a fin de que los empresarios realicen sus decisiones de inversión;

Que el Gobernador de la Provincia en virtud del artículo 137 de la Constitución de la Provincia, es el jefe de la Administración centralizada y descentralizada y con arreglo al artículo 3° de la Ley 6.811 Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros es titular de la Administración Pública;

Que el señor Oscar Schmilchuk presenta las calificaciones de conocimientos requeridos para la elaboración de la primera etapa de formulación de tal política;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el llamado a concurso de ofertas de firmas nacionales e internacionales para la formulación de la primera etapa de un Programa de Desarrollo de la Acuicultura en el ámbito de la Provincia.

Art. 2° - La selección de ofertas se realizará en base a los antecedentes de las diferentes firmas que se presenten, de los responsables técnicos a cargo de la preparación del mencionado Programa y del costo de los estudios.

Art. 3° - La primera etapa del referido Programa deberá abarcar los siguientes aspectos:

- a) Tareas de recopilación bibliográfica;
- b) Identificación de los principales recursos hídricos aptos para el desarrollo de la pesca y la acuicultura, a través del trabajo de campo;

c) Evaluación de los recursos hídricos, zonas y actividades productivas vinculadas con la pesca y la acuicultura, destinadas a ser promovidas o sujetas a regulación;

d) Elaboración de un Plan Maestro en el que se incorporen todas las actividades de promoción y desarrollo de la acuicultura, la pesca comercial y deportiva, destinado, especialmente, a sectores sujetos a reconversión productiva;

Art. 4° - Encomiéndase al señor Oscar Schmilchuk, D.N.I. N° 10.383.092, quien se viene desempeñando como funcionario de la Secretaría de la Producción y del Ministerio de la Producción y el Empleo, las labores organizativas y de contraparte provincial, a los efectos de facilitar las tareas y actividades a ser desarrolladas por la consultora que está a cargo de la formulación de la primera etapa del Programa de Desarrollo de Acuicultura.

Art. 5° - La primera etapa referida deberá tener una duración inferior a los noventa (90) días de firmado el pertinente contrato con la firma seleccionada para la preparación del estudio.

Art. 6° - Dispónese con destino a los gastos propios de esta primera etapa hasta la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000.-), con imputación al presupuesto para el corriente ejercicio asignado al Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 7° - La suma asignada está destinada, únicamente, a los costos de los estudios pertinentes, gasto de viaje y viáticos, así como otros costos directos inherentes a la preparación del Programa de Desarrollo de la Acuicultura.

Art. 8° - El señor Secretario de la Producción será el órgano que autorizará los gastos previstos en el artículo anterior, con sujeción a lo que disponga el ordenamiento.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 10 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 15 de abril de 1996

DECRETO N° 726

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 655/96; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se ha designado en Comisión al Dr. Fermín Ricardo Aranda,

D.N.I. Nº 8.181.921, en el cargo de Vocal en el Tribunal de Cuentas de la Provincia a partir del día posterior al vencimiento del mandato, hasta tanto la Cámara de Senadores preste el Acuerdo oportunamente remitido, conforme lo prescribe el artículo 163 de la Constitución Provincial.

Que mediante comunicación que se tramita bajo Expte. Nº 01-71.202/96, el Tribunal de Cuentas ha hecho saber que la posesión del cargo referido se ha producido el día 10/04/96, correspondiendo por lo tanto aclarar esa circunstancia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que la posesión en el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Dr. Fermín Ricardo Aranda, D.N.I. Nº 8.181.921 "en Comisión" fue a partir del día 10 de abril de 1996.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 718 - 12/04/96 - Exptes. Nºs. 40.438/94, 29.542/93, 29.844/93, 41.735/94 - código 121 y 11.687/93 (original y cde. 1) - código 87.

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Ana Ramona Hoyos de Almada, D.N.I. Nº 6.383.475, ex agente a reconocimientos de servicios del Hospital del Milagro, en contra de la disposición de fecha 12 de enero de 1994, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, quedando firme en todos sus términos la Resolución Ministerial Nº 1.211/94.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 720 - 12/04/96 Exptes. Nºs. 05-31.657; 31.658; 31.659; 31.660; 31.661; 31.662; 31.663; 31.664/96.

Artículo 1º - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de Capital de la Provincia que se indican, por un total de \$ 93.555,80 (pesos noventa y tres mil quinientos cincuenta y cinco

con/80), realizado con encuadre en el Art. 27º Inciso Q) de la Ley de Contabilidad: a requerimiento de la Secretaría de Prensa y Difusión con cargo a la Dirección General de Rentas; referida a la Tercera Etapa Tregua Solidaridad Tributaria - Ley 6.817.

	Orden Public.	Medio	Expte. Nº
Nº 147	Canal 11	05-31657\$	30.000,00
Nº 148	Diario Eco del Norte	05-31658\$	10.020,00
Nº 149	Diario El Tribuno	05-31659\$	27.735,80
Nº 150	FM 20 de Febrero	05-31660	\$ 5.500,00
Nº 151	LRA 4 Radio Nacional	05-31661	\$ 1.500,00
Nº 152	Canal 2 S.C.A.	05-31662\$	15.300,00
Nº 153	Decoteve	05-31663	\$ 1.500,00
Nº 154	LV9 Radio Salta	05-31664	\$ 4.000,00
TOTAL			\$ 93.555,80

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción Ministerio de Hacienda - Dirección General de Rentas - Partida Servicios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 722 - 12/04/96 - Exptes. Nºs. 05-31565; 31565; 31566; 31567; 31568; 31569; 31570; 31572; 31573; 31574; 31575; 31577; 31578; 31579; 31580; 31581; 31582; 31584; 31585; 31586; 31587; 31588; 31589; 31590; 31591; 31592; 31593; 31594; 31595; 31596; 31597; 31598; 31599; 31600; 31601; 31602; 31603; 31604; 31605; 31606; 31607; 31608; 31646/96.

Artículo 1º - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de la Capital e interior de la Provincia que se indican, por un total de \$ 61.700 (pesos sesenta y un mil setecientos), realizado con encuadre en el Art. 27º Inciso Q) de la Ley de Contabilidad a requerimiento de la Dirección General de Rentas; referida a la Segunda Etapa Tregua Solidaridad Tributaria - Ley 6.817.

	Orden Public.	Medio	Expte. Nº
Nº 64	Semanario Nueva Prop.	05-31565	\$ 5.000.-
Nº 65	FM Del Milagro	05-31566	\$ 2.000.-
Nº 66	FM ABC	05-31567	\$ 3.000.-
Nº 67	FM 20 de Febrero	05-31568	\$ 6.000.-
Nº 68	FM Santa Teresita	05-31569	\$ 1.000.-
Nº 69	FM Semanario Crónica NOA	05-31570	\$ 2.000.-
Nº 71	FM Paz y Progreso	05-31572	\$ 800.-
Nº 72	Libertad TV - Gral. Güemes	05-31573	\$ 1.000.-
Nº 73	FM Panamericana Embarc.	05-31574	\$ 700.-
Nº 74	FM San Gabriel	05-31575	\$ 1.000.-
Nº 76	FM La Esperanza J.V. Gonz.	05-31577	\$ 700.-
Nº 77	Audio Lux	05-31578	\$ 2.000.-
Nº 78	FM Aries	05-31579	\$ 7.000.-
Nº 79	Canal 10 - Embarcación	05-31580	\$ 1.500.-
Nº 80	Video Cable -Mosconi	05-31581	\$ 1.200.-
Nº 81	LRA4 Radio Nacional	05-31582	\$ 2.000.-
Nº 83	Canal 4 - Gral. Güemes	05-31584	\$ 1.200.-
Nº 84	FM Güemes - Gral. Güemes	05-31585	\$ 800.-

N° 85	FM Anta - J.V. Gonz.	05-31.586	\$ 700.-
N° 86	Del Valle Producciones	05-31.587	\$ 1.000.-
N° 87	FM La Voz de Los Andes	05-31.588	\$ 600.-
N° 88	TV Cable Canal 2 - Cafayate	05-31.589	\$ 1.000.-
N° 89	FM Rosario de Lerma	05-31.590	\$ 800.-
N° 90	LRA 25 Radio Nal. Tartag.	05-31.591	\$ 800.-
N° 91	FM Oasis Quebrachal	05-31.592	\$ 600.-
N° 92	FM Guapel	05-31.593	\$ 600.-
N° 93	FM Güemes Orán	05-31.594	\$ 1.500.-
N° 94	LW4 Radio Orán	05-31.595	\$ 800.-
N° 95	FM Spacio - Metán	05-31.596	\$ 600.-
N° 96	TV Cable H. Yrigoyen	05-31.597	\$ 800.-
N° 97	FM Identidad Tartagal	05-31.598	\$ 800.-
N° 98	FM Stereo R. de la Frontera	05-31.599	\$ 800.-
N° 99	FM Nueva Onda Metán	05-31.600	\$ 800.-
N° 100	FM NOA R" de la Frontera	05-31.601	\$ 800.-
N° 101	Metán Televisora Color	05-31.602	\$ 1.200.-
N° 102	C.C. Orán	05-31.603	\$ 1.000.-
N° 103	Orán Televisora Color	05-31.604	\$ 1.000.-
N° 104	Canal 8 Tartagal	05-31.605	\$ 1.200.-
N° 105	FM La Nueva Radio	05-31.606	\$ 1.000.-
N° 106	TV Visión R° de la Frontera	05-31.607	\$ 1.200.-
N° 107	Video Tart	05-31.608	\$ 1.200.-
N° 136	Semanario 4° Poder	05-31.646	\$ 2.000.-
TOTAL			\$ 61.700.-

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción Ministerio de Hacienda - Dirección General de Rentas - Partida Servicios - Ejercicio vigente.

El anexo que forma parte del Decreto N° 719 se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.394

F. N° 85.003

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que (Ana María Barrau) por Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. ha solicitado la mensura de la Mina: La Norteña Tercera en el Dpto. de La Poma que se tramita en Expte. N° 14.550, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia la parte cuspidal de la Iglesia de San Antonio de Los Cobres a partir de la cual se toman 15.000m al norte con Az. 360°00'00" para ubicar la labor legal L.L. practicada, luego de este punto se mide 400 m al sur con Az 180°00'00" para ubicar el punto de partida de la pertenencia N° 1, desde allí se toman 800m al Este Az 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 1 desde allí se mide 1.000m al Norte, Az 360°00'00" para ubicar el esquinero N° 4, desde allí se toman 1.000m al Oeste, Az 270°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 5, luego se mide 1.000m al Sur Az 180°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 2, desde allí se mide 200m al Este, Az 90°00'00" para ubicar nuevamente el punto de partida,

con lo que se cierra una superficie de 100Has. correspondiente a la pertenencia N° 1.

Pertenencia N° 2: Partiendo del esquinero N° 2 se toman 1.000m al Oeste Az 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 3 desde allí se toman 1.000m al Norte Az 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 6 desde donde se mide 1.000m al Este Az 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 5 y luego se toman 1.000m al Sur Az 180°00'00" para ubicar nuevamente el esquinero N° 2 con lo que se cierra una superficie de 100Has. correspondiente a la pertenencia N° 2.

Pertenencia N° 3: Partiendo del esquinero N° 6 se toman 1.000m al Este Az 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 5 desde allí se toman 1.000m al Norte Az 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 8 desde donde se toman 1.000m al Oeste Az 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 9 desde allí se toman 1.000m al Sur Az 180° hasta ubicar nuevamente el esquinero N° 6 con lo que se cierra una superficie de 100Has. correspondiente a la pertenencia N° 3.

Pertenencia N° 4: Partiendo del esquinero N° 5 se toman 1.000m al Norte Az 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí se toman 1.000m Este Az 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 7 desde allí se toman 1.000m Sur Az 180°00'00" para encontrar el esquinero N° 4 desde allí se toman 1.000m Oeste Az 270°00'00" para encontrar nuevamente el esquinero N° 5 con lo que se cierra una superficie de 100Has. correspondiente a la pertenencia N° 4.

Pertenencia N° 5: Partiendo del esquinero N° 9 se toman 2.000m al Este Az 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 7 y desde allí se toman 500m al Norte Az 360°00'00" para llegar al esquinero N° 10 desde donde se toman 2.000m al Oeste Az 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 11 y desde allí se toman 500m al Sur Az 180°00'00" para llegar nuevamente al esquinero N° 9 con lo que se cierra una superficie de 100Has. correspondiente a la pertenencia N° 5. Conforme el deslinde practicado han quedado delimitadas un total de cinco Pertenencias de 100Has. cada una. Salta, 11 de abril de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00

e) 18, 26/04 y 09/05/96

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.232

F. N° 84.733

Ref.: Expte. N° 34-135.791/85; 34-146.657/87; 29-163.636/84 Cpde. "1"; 34-147.903/87; 29-163.636/84 Cpde. "2" y 34-163.749/91.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Antonio Luis Derni, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-

Eventual una superficie de 50.000 Has. del inmueble Catastro Nº 7.058 del Departamento Metán, con una dotación de 26.25 lts./seg. a derivar del arroyo "Naranja", margen izquierda, mediante un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las

oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta. 17/11/95.

Imp. \$ 170,00

e) 09 al 22/04/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4.392

F. Nº 85.000

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos caratulados: "Cobos Rodríguez, Martín Miguel s/Sucesorio", Expte. Nº B-69.145/95, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Martín Miguel Cobos Rodríguez, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días sucesivos. Salta, 22 de noviembre de 1995. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 22/04/96

O.P. Nº 4.391

F. Nº 85.006

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil 8va. Nominación, Secretaría Nº 1 de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos "Sánchez, Diego Alfredo - Sucesorio", Expte. Nº B-50.965/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 12 de abril de 1996. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 22/04/96

O.P. Nº 4.378

F. Nº 84.984

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez interina de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Sucesorio de Tosoni, Elvira", Expte. Nº 8.645/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o

como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. S.R.N. Orán, 30 de agosto de 1995. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 22/04/96

O.P. Nº 4.373

F. Nº 84.977

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. Teresa del C. López, en los autos caratulados: "Arias, Roberto Miguel s/Sucesorio", Expte. Nº 2-B-51.147/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días. Salta, 27 de febrero de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 22/04/96

O.P. Nº 4.371

F. Nº 84.971

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castro, Jorge Camilo", Expte. Nº B-78.403/96, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión a hacer valer sus derechos, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de marzo de 1996. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez - Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 22/04/96

O.P. Nº 4.370

F. Nº 84.970

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va.

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos "San Millan, Roberto s/Sucesorio". Expte. N° B-79.352/96, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el plazo de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez - Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria. Salta, 16 de abril de 1996.

Imp. \$ 25.50 e) 18 al 22/04/96

O.P. N° 4.367 F. N° 84.965

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sandoval, Candelario (Fallec. 16/04/94) - Sucesorio, Expte. N° B-59.121/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 15 de abril de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25.50 e) 17 al 19/04/96

O.P. N° 4.354 F. N° 84.931

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: Andrade, Osvaldo - Sucesorio, Expte. N° B-71.082/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de febrero de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25.50 e) 17 al 19/04/96

O.P. N° 4.353 F. N° 84.937

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: "Corbera, Filomena - Sucesorio", Expte. N° B-77.106/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por tres días. Salta, 11 de abril de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria (I.).

Imp. \$ 25.50 e) 17 al 19/04/96

O.P. N° 4.351 F. N° 84.926

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: Echazú, César Edgardo José - Sucesorio, Expte. N° B-72.513/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 07 de marzo de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25.50 e) 17 al 19/04/96

O.P. N° 4.335 F. N° 84.901

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "Alvarez, Eusebio o Alvarez, Eusebio Faustino s/Sucesorio - Expte. N° B-78.270/96, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 20 de marzo de 1996. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 25.50 e) 16 a 18/04/96

O.P. N° 4.326 R. N° 7.195

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio Sucesorio de Villar Julio Argentino, Expte. N° 4.864/94. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores. Juez: Secretario, Dr. Carlos Alberto Graciano. Metán, 13 de marzo de 1996.

Sin cargo e) 16, 17 y 18/04/96

O.P. N° 4.325 R. N° 7.194

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación,

Distrito Judicial del Sur, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Guzmán Juan Valentín, Expte. N° 4.217/93. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Metán, 12 de marzo de 1996. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 16, 17 y 18/04/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.403 F. N° 85.016

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

El día 19 de abril de 1996, a hs. 16,00, en Santiago del Estero 1492 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en autos caratulados: "Vera, Guido vs. Maisenti, Héctor R. - Ejec. - Emb. Prev.", Expte. N° B-66.574/95, remataré sin base y al contado: 1 máquina de cortar tela Marca Dapet N° 2413-44; 1 juego sacabocados de 26 pzas. p/goma y cuero; 1 máquina marca Yamato - Mod. DCY 104 - Serie K-28510 c/motor eléct. En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario circulación local. Comisión 10% cargo comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson - Martillero Público - Tucumán 879 - 2do. 11 - Tel. 234866. Salta, de abril de 1996.

Imp. \$ 10,50 e) 18/04/96

O.P. N° 4.402 F. N° 85.012

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

Centro musical - Videgrabadora - Balanza - Ventilador de pie.

Hoy 18/04/96 a 18,30 hs. en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarria) de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un centro musical AIWA triple compac disc., doble casetera c/control remoto s/N° vis.; Una videgrabadora Philips s/N° vis.; Una balanza 10 Kgs. Scaltritti s/N° vis. y Un ventilador de pie Indasa s/N° vis., en buen estado y funcionando. Ordena Sr. Juez C. y C. 6° Nom. en juicio c/Moreno de G.G. y otros s/Ejec. de Hon., Expte. N° B-31.827/92. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público - Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50 e) 18/04/96

O.P. N° 4.401 F. N° 85.014

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20" - T.V. color 14" s/control remoto - Videgrabadora - Equipo de audio - Sillones - Mesa ratona - Mesa p/T.V. - Mueble en módulos - Mueble tipo armario - Escritorio de madera c/sillón - Tres cuadros de colección c/Certificación de galería de arte.

Hoy 18/04/96 a 19,00 hs. en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarria) de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un T.V. color 20" Philips s/control remoto N° 5207; Una videgrabadora Noblex VHS N° 180-15766; Un equipo de audio Noblex c/bandeja gira disco N° 38-11433 y dos baffle N° 39012826 y 39012799; Un T.V. color Sony 14" c/control remoto N° 33778; Dos T.V. color 14" Goldstar c/control remoto N° 155024 y 042489; Tres sillones tapizados en pana color verde c/al-mohadones; Una mesa ratona de madera c/tapas de vidrio; Una mesa p/T.V. c/ruedas; Un mueble de 3 módulos de 3 cajones, dos puertas, dos estantes y dos puertas; Dos puertas y un estante; Un mueble tipo armario de madera de dos puertas; Un escritorio de madera torneada; Un sillón giratorio tapizado en tela roja; Un cuadro acrílico "Cosas III" del autor Cristian Parini del año 1976; Un cuadro acrílico "Cosas IV" del mismo autor y del mismo año y un cuadro oleo "En el Taller" de Hildelberto Fernández del año 1979, con la certificación de los mismos expedida por la galería de arte El Mensaje de Hilda F.J.D. Goggiano. Ordena Sr. Juez C. y C. 11va. Nom. en juicio c/Vásquez R. s/P.V.E. - E.P., Expte. N° 1B-73.494/95. Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público - Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50 e) 18/04/96

O.P. N° 4.400 F. N° 85.013

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

Maquinarias de carpintería varias en buen estado.

Hoy 18/04/96 a 15,45 hs. en calle Deán Funes N° 1062 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Una máq. Tupi p/madera c/motor eléctrico s/marca ni N° vis.; Una máq. sierra circular Sinfín c/motor eléctrico s/marca ni N° vis. sin hoja; Una máq. Cepilladora de madera c/motor eléctrico s/marca ni N° vis.; Una máq. Múltiple c/motor eléctrico s/marca ni N° vis.; Una máq. Garlopa c/motor eléctrico s/marca ni N° vis. y Una máq. Lijadora de Banda c/motor eléctrico

s/marca ni N° vis. Ordena Sr. Juez C. y C. 10ma. Nom. en juicio c/Elemnor S.R.L. s/Ejecutivo, Expte. N° B-57.369/94. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público - Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50

e) 18/04/96

O.P. N° 4.399

F. N° 85.011

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

50% indiviso de un importante inmueble sito en esquina de calles Florida e Independencia - Ciudad.

El día viernes 19/04/96 a las 19.25 hs. en calle Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.761,46 (2/3 partes del Valor Fiscal), y en caso de no habere postores por la misma, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base, al contado y al mejor postor: El 50% indiviso del inmueble de propiedad del demandado Sr. Marcelino R. Bobes con todo, lo edificado, plantado y adherido e identificado como Mat. N° 73.960, Secc. E, Mzna. 114B, Parc. 09B - Dpto. Capital. Descrip. del inmueble: Lote 9 b. Ext.: Fte.: 9,50m.; Fdo.: 15,25m. Lím.: N: Lote 9a; S: Avda. Independencia; E: calle Florida; O: Parcela 10. Plano N° 5.899. Sup. s/m y s/t.: 138,62 ml. Cat. de Origen: 20.871, datos según céd. parc. Se trata de un inm. que se encuentra en calle Independencia y Florida (sobre calle Independencia N° 397 y sobre Florida N° 1398). Tiene un local comercial con entrada en la esq. y sobre Independencia de 9,25 x 8,75 m. aprox., con lavatorio, techo de chapa con cieloraso de telgopor, cortinas metálicas en las ventanas y en el portón que está en la esquina. hay un baño con lavatorio, inodoro y ducha, techo de chapa y cieloraso de madera y una pieza de 2,70 x 3,60 m. con cieloraso de telgopor y techo de losa con una ventana chica de chapa que da a Florida. Luego sigue un pasillo de 3 x 0,70 m. que comunica el salón con el garaje, que es de 5 x 2,50 m. aprox., con piso de cemento, techo de chapa, portón metálico en mal estado con rieles que da sobre Florida, una cocina de 4 x 2,50 m. aprox. con lavatorio y mesada de aprox. 1,20 m. y revestida con cerámico (techo de losa). Se separa con el garaje con dos mamparas de chapas con vidrio sin puerta. A continuación hay una hab. de 2,80 x 2,80 m. Tiene un baño con lavatorio, inodoro, bidet y ducha. De la cocina hacia arriba hay una escalera de madera que lleva a un ambiente de 2,50 x 4 m., con piso de cemento, techo de chapa con cortina metálica y una mampara de vidrio. Hay un altillo sobre las 2 hab. con techo de losa y el local comercial. Paredes de

ladrillo. Tipo de pisos: mosaico, excepto en la cocina que es cerámico. Servicios: agua, luz y gas (estos dos últimos cortados por falta de pago). Pavimento sobre las dos calles. Deshabitado. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Sec. de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en autos: "Ordinario - Ruiz, Rufino vs. Baravalle, Juan Carlos, José Matías Turk y/o Normando Iglesias y/o Marcelino Bobes y/o Propietario Lavadero San Juan, Expte. N° A-00959/912. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Cód. Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia N° 149 - Salta - Capital - Tel./Fax 238920.

Imp. \$ 102,00

e) 18 y 19/04/96

O.P. N° 4.397

F. N° 85.010

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL SIN BASE

Una máquina cafetera de dos picos - Heladera comercial de 4 puertas - Heladera vitrina mostrador - Horno pizzero - T.V. color y otros.

El día jueves 18 de abril de 1996, a horas 18.00, en calle Alvarado N° 63 de esta ciudad, remataré por Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Herrera, Secretaría de la Dra. Silvia R. Botteri, en el juicio que sigue Carreño, Luis Antonio s/Ejecución de Sentencia, expediente N° A-05.108/95, los siguientes bienes: Una máquina cafetera marca Veigal Latina de dos picos sin N° visible; Una caja registradora marca NCR, Modelo N° 2115-13046508, Serie N° 6-12873747. Una heladera vitrina mostrador marca Farfaglia, con refrigerador de tres puertas, con vidrio y laminado en fórmica con motor sin marca, sin N° visible; Una máquina cortadora de fiambres marca Trinidad sin N° visible; Una heladera comercial de cuatro puertas, Marca KOH-I-NOR, motor marca Acmar, sin N° visible; Un horno pizzero, marca SAHO N° 4323; Un T.V. color marca Precision Modelo PYV 2045, sin N° visible, todos funcionando en el estado visto en que se encuentran. Forma de pago: contado efectivo en el acto del remate. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado Acta 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por un día en el Tribuno y Boletín Oficial. Revisar en calle Peatonal Alberdi N° 227 en horario comercial. Informes al Martillero calle

Alvarado N° 163 en horario comercial. Nota: el desarmado y traslado de los bienes por cuenta del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Roberto Fleming, Martillero Público - Tel. 2147509 - 070-831832.
Imp. \$ 15.50 e) 18/04/96

O.P. N° 4.393 F. N° 85.005
Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

El día 18 de abril de 1996, a hs. 18,30, en Santiago del Estero 1492 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados: "Delta Hogar S.R.L. vs. Saya, María Rosa - Cabeza, Jorge - Ejec. - Emb. Prev.", Expte. N° B-67.622/95, remataré sin base y al contado: 1 equipo musical marca Philips AT o FT 9300 N° 009137/049713; 1 televisor color 21", marca Hitachi N° 262754, Mod. 2121R; 1 aparador de cocina mediano, detalle de fórmica. En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Comisión 10% cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson - Martillero Público - Tucumán 879 - 2do. 11 - Telf. 234866. Salta, de abril de 1996.
Imp. \$ 10.50 e) 18/04/96

O.P. N° 4.395 F. N° 85.007
Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color y un lavarropas

El día 18/04/96, a las 18,00 hs. en Pje. Castellano 243 de S.R.N. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. Claudia Nallar en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Sarmiento, Esther - Ejecutivo", Expte. N° 35.686/94. Remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor Un televisor color marca Bogart Serie 200510; Un lavarropas marca Drean M561. Que puede revisarse en el lugar de remate de hs. 17,00 a 18,00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% c/comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, abril 11 de 1996. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.
Imp. \$ 10.50 c) 18/04/96

O.P. N° 4.390 F. N° 84.997
Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble comercial, en ciudad de Salta a 300 mts. de plaza central, en calle 25 de Mayo N° 26

El día 25 de abril de 1996, en calle 25 de Mayo N° 26 de esta ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Sabantor S.A. s/Quiebra - Expte. N° 1B-60.723/94, remataré con la base de \$ 174.999,75 y no habiendo postores por la misma transcurrido quince minutos con la base de \$ 116.666,50, el inmueble identificado como: Matrícula N° 1.010, Sección H; Manzana 115; parcela 18; Dpto. Capital 01. sito en calle 25 de Mayo N° 26, ciudad. Estado de Ocupación: el mismo se encuentra totalmente desocupado. Edificio: Descripción: 1) Planta Baja con: a) salón comercial, de aprox. 108 mts. 2. b- con dos vidrieras a la calle c-persiana que cubre todo el frente del inmueble; 2) Subsuelo con: a- salón de 130 mts. 2 aprox. b- oficina con dos ventanas de vidrio con piso alfombrado de 2,90 x 7,00 mts. c- una habitación de 2,40 x 2,37 mts. aprox. d- tablero comando de electricidad. e- pequeña pieza ocupada por una cisterna de aprox. 1.000 lts. 3) 1er. piso con: a- salón de 128 mts. 2 b- dos baños y ante baños c- cocina d- oficina de 2,84 x 3,59 mts. con baño privado de 1ra.; 4) Entre piso con: salón de aprox. 100 mts. 2 aprox. todo con piso granito y paredes alisadas. 5) 2do. Piso con: a medio terminar con: a-tres habitaciones; 1) de 7,50 mts.2, 2) de 31,50 mts.2.; 3) 13,20 mts.2. aprox. b-salón de 144 mts.2. c- tres habitaciones, (al frente) de 49 mts.2 aprox., las tres. Los pisos son de cemento alisado y techo de fibrocemento revestido con lana de vidrio; comunicados entre sí por una escalera interior revestida con cerámico y rojo y ascensor que comunica a todos los pisos. Servicios: posee agua potable, luz eléctrica, cloacas, gas natural. Superficie Total: 1.000 m2. aprox. Límites: N.: propiedad de Balbín Díaz; S.: Propiedad de Ignacio Ortiz y otro; E.: Fondos de la escuela Benjamín Zorrilla; O.: calle 25 de Mayo N° 4. extensión del terreno: frente 12 mts. x fondo 31 mts. Horario de Visita: 9,30 a 12,30 y 16,00 a 19,00. Condiciones de Pago: Seña 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%; Sellado D:G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. El suscripto es Responsable No Inscrito ante la D.G.I. Informes, Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad Tel. 320260.

Imp. \$ 135,00 e) 18 a 24/04/96

O.P. N° 4.389

F. N° 84.998

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en calle Jujuy N° 557
de esta ciudad**

El día 22 de abril de 1996 a horas 18.15 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Concurso Especial - Banco Credicoop Coop. Ltda. vs. Transporte Macaione Hnos. S.R.L.; Macaione, Antonio; Macaione Oiene, José - Expte. N° 2B-25.399/91, remataré, con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 13.194,39 el inmueble identificado como Catastro N° 6.463; Sección L; Manzana 45b; Parcela 18; Dpto. Capital 01, sito en calle Jujuy N° 557, de esta ciudad. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por el señor Héctor Gamboni, su esposa y tres hijos, en carácter de inquilinos; consta de: un comedor pequeño, tres habitaciones con piso de mosaico, baño de Ira., cocina comedor con piso de mosaico, piesa de servicio con techo de chapa, lavadero con mesada y pileta, en el lateral izquierdo cuenta con un salón grande cerrado, donde funciona un negocio de alquiler de películas de video de aprox. 5 x 3 m.; posee todos los servicios domiciliarios. Superficie: 202,95 m2.; extensión: 9 m. de frente por 22,55m. de fondo; límites según cédula parcelaria: N.: Propiedad de Pedro Blanco; S.: propiedad de Conrado Marcuzzi; E.: propiedad de Celia Z. de Balduzzi; O.: calle Jujuy. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5%; seña 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil - Daniel Castaño, Martillero Público. 25 de Mayo 322, ciudad - Tel. 320260

Imp. \$ 51.00

e) 18 a 22/04/96

O.P. N° 4.388

F. N° 84.996

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble sito en grupo 244 del B° Castañares,
de esta ciudad**

El día viernes 19 de abril de 1996, a las 18.40 horas en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 8.556,67(ctdo. reclamado) y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° Castañares - Grupo 244 - Manzana 16 - Casa 11, de esta ciudad e identificado

como: Catastro N° 91.953 - Sección J - Manzana 295 b - Parcela 11 - Dpto. Capital 01. Plano 7.509; Sup.: 150,00 m2.; Medidas: 10,00 x 15,00 mts.; Límites: al N. c/Parcela 12, al S. c/pasaje Peatonal, al E. c/Parcela 10 y al O. c/calle sin nombre, todo según títulos. Edificación: consta de un living comedor y cocina c/piso de cerámico, 3 dormitorios y un baño de Ira.. 1 patio con piso de cemento cerrado en sus perímetros c/medianera de block, c/portón metálico en salida lateral. Toda la construcción c/techo de chapa y cielorrasos en material aglomerado. Servicios Instalados: agua, luz, cloacas y gas. Servicios Públicos: pavimento, luz de mercurio y teléfono. Ocupado por el señor Jorge Alberto Bustamante y flia. en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1, 25% a cargo del comprador en el acto. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra Alberto Jorge Bustamante s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-70.486/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vte. López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 27.00

e) 18/04/96

O.P. N° 4.387

F. N° 84.994

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble edificado sito en calle Alsina N° 726
de esta ciudad**

El día viernes 19 de abril de 1996, a las 18.30 horas, en avenida Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 13.062,14 (corresp. al capital y accesorios) y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea a \$ 9.796,60 y si tampoco existiesen postores por esta 2da. Base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina N° 726, de esta ciudad e identificado como: Catastro N° 9.628 - Sección H - Manzana 50 - Parcela 13 - Dpto. Capital 01. Medidas: 6,96 mts. sobre calle Alsina y límite Sur; 7,10 mts. de cfte. y límite c/Parcela 7; 22,92 mts. de la Este y límite c/Parcela 12; 22,85 del lado Oeste y límite c/Parcela 14 todo según títulos. Edificación: en planta baja: consta de 1 hall de entrada, sala de star y living comedor c/pisos de lajas; 1 toilette c/revest. de cerámicos y mesada de mármol, 1 comedor de diario

c/hogar a gas y piso de baldosas, 1 cocina c/piso y revest. de cerámicos y mueble bajo mesada, 1 galería c/asador y piso de baldosas, 1 baño de lra. y 1 habitación de servicios; al fondo 1 patio abierto c/piso de baldosa. En planta alta: 1 sala de star, piso de madera entablonado, c/hogar y placard; 1 dormitorio en suite, c/piso de parquet, baño de lra., c/mesada de mármol, piso y revest. de cerámicos, 1 baño de lra. con antebañó revest. de cerámico, 2 dormitorios con placares y piso de madera entablonado, 1 terraza c/piso de baldosa con balcón, todo c/techo de chapas y cielorraso en material despegables. Servicios instalados: agua, luz, cloacas y gas. Servicios públicos: pavimento y alumbrado. Ocupado por el señor Miguel Osvaldo Ibáñez y flia. en calidad de propietario. Revisar el inmueble en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y sellado dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D.G.R: del 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena el señor Juez del Juzgado de lra. Instancia C. y C. 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio que se sigue contra Miguel Osvaldo Ibáñez y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-63.676/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 (Cap.).

Imp. \$ 36.00

e) 18/04/96

O.P. N° 4.386

F. N° 84.995

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de R. de la Frontera

El día viernes 19 de abril de 1996, a las 19,35 horas, en avenida Chile 1450 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 15.000, y en caso de no haber postores por la misma, transcurrido quince minutos remataré con la base de \$ 2.801,77 (2/3 partes de V. Fiscal), un inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, sobre calle Arenales esq. 25 de Mayo (esq. sudeste), e identificado como Catastro 6.648 - Sección A - Manzana 35 - Parcela 23b - Plano 981 - Ext. Fte. N. 20.62 m. (ded. ochava); Fta.O. 2,24 m. (ded. ochava); lado E. 5,77 m.; S. 24,15 m.; ochava 5 m. Límites: al N.: c/calle Arenales; al S.: c/lote 23a; al E.: c/lote 23c; Al O.: c/calle 25 de Mayo. Superficie 133,12 m2. s/títulos. El inmueble consta de cuatro habitaciones de 4 x 4 aprox. con techo de teja y pisos de mosaico, todo en mal estado de conservación s/inf. señor Juez de Paz, sin servicios instalados de agua, cloaca y luz y se encuentra ocupado por el señor

Ramón Bulacio y flia. en calidad de inquilinos (no exhibe contrato). Visitar el inmueble de 14,00 a 20,00 horas. Forma de Pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley: 5% y sellado D.G. Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: señor Juez Federal de Salta, en autos Banco de la Nación Argentina c/Torino, Carlos Miguel s/Cumplimiento de Contrato, Expte. N° 69/90. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mart. Gabriel Puló - Vte. López 718, Tel. 211897 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 27,00

e) 18/04/96

O.P. N° 4.382

F. N° 84.988

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en calle Aniceto Latorre N° 1731 de esta ciudad

El día viernes 19 de abril de 1996, a las 18,45 horas, en avenida Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de US\$ 9.444,00 (cap. reclamado): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Aniceto Latorre N° 1731, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 2.000 - Sección G - Manzana 18 - Parcela 37 - Dpto. Capital 01: Plano 3.797; Sup. 268,56 m2. Med. 8,00 mts. de fte., 8,79 mts. de cfte., 31,99 de L.E. y 32,00 mts. de L.O.; Lím. al N. c/calle Aniceto Latorre, al S.: c/Parcela 2, al E. c/Catastro 2.001 y al O. c/Parcela 33 todo según títulos. Edificación: Consta de living comedor, 4 dormitorios, comedor interno, patio tipo galería que comunica con otro catastro, cocina en construcción sin revestimiento, baño de lra. c/revestimiento en azulejo todo c/techo de losa y piso de mosaico: 1 galería techada. 1 habitación y 1 baño de 2da. c/techo de chapas de F°C°, 1 patio al fondo c/piso de mosaico y medianeras perimetrales. Sobre Planta Alta: 1 terraza c/piso de baldosa. Servicios instalados: agua, cloacas, luz y gas. Servicio público: pavimento y alumbrado. Ocupado por la señora Dora Vidaurre de Balcedo y flia. en calidad de propietaria. Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de Pago: seña del 30% a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más Sellado D.G. Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de lra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en juicio contra Rómulo Balcedo y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-67.805/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/04/96

O.P. N° 4.381

F. N° 48.989

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un automóvil m/Renault - modelo R 12 L - año 1988, funcionando

El jueves 25 de abril de 1996, a las 19,05 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.698,00 (capital reclamado), y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un automóvil m/Renault - Tipo sedán 4 puertas - modelo R 12 L - año 1988 - Dominio N° A-074.045, con motor marca Renault N° 2774825 y chasis m/Renault N° L810-010124, color beige, sin auto-stereo, equipado con cuatro cubiertas en buen estado y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en La Florida N° 763/75 y el día de la subasta en Avda. Chile N° 1450 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado con más el Arancel de Ley del 10% y el sellado de la D.G. Rentas del 0,6% que grava el acta de remate, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra María de los Angeles González y otro s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-72.553/95. Edictos: 1 día por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Tel. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 18/04/96

O.P. N° 4.380

F. N° 84.990

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

2 camiones Mercedes Benz 1114 - modelos 1974/75 - c/caja volcadora

El viernes 19 de abril de 1996, a las 19,10 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Un camión m/Mercedes Benz - Tipo chasis con cabina - con caja volcadora - modelo LS 1114/42 - año 1975 - Dominio A-042.289 - motor m/Mercedes Benz N° 341.912-10-021631 y chasis m/Mercedes Benz N° 341.034-15-022587, color gris, c/6 ruedas armadas en regulares condiciones, c/1 rueda de auxilio, llave rueda y mango. 2) Un camión m/Mer-

cedes Benz - Tipo Chasis con cabina - con caja volcadora - modelo LS 1114/36 - año 1974 - Dominio N° 040.347 - motor Mercedes Benz N° 341912-10-021488 - chasis marca Mercedes Benz N° 341038-15-0223332, color gris, c/4 ruedas armadas completas. Estos automotores se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de Pago: de contado con más el Arancel de Ley del 10% y el Sellado de la D.G. Rentas del 0,6% que grava el acta de remate, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Adriana G. de Escudero, en juicio contra Cellivial S.A. S/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° B-65.082/95. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00

e) 18 y 19/04/96

O.P. N° 4.379

F. N° 84.991

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un Dpto. en planta baja sobre calle Islas Malvinas N° 96 de esta ciudad

El día viernes 19 de abril de 1996, a las 19,15 horas en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 7.064,73 (2/3 V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Islas Malvinas N° 96, planta baja, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 84.036 - Secc. E - Manz. 6 - Parc. 8 - U.F. 1 - U.C. A - Dpto. Capital 01, medidas: Polígono: 00,01 - planta baja Sup. 70,94 m².; Sup. semicubierta: 2,46 m².; Sup. descubierta: 3,71 m².; Sup. total: U.F. 77,11 m² - Polígono: 02,01 - Terraza, Sup. descubierta 7,04 m². sujeto a reglamento de copropiedad Expte. N° 141.742 todo según títulos. Edificación: se trata de un departamento en planta baja que consta de 1 hall de entrada, pasillo interno, 1 living comedor, 1 baño de 1ra., 1 pasillo y 1 dormitorio c/placard y pisos alfombrados; 1 oficina c/piso de mosaico, placard y 1 cocina c/revest. de azulejos, 1 habitación de servicio c/placard y baño de 2da.; 1 patio c/lavadero, c/piso de cerámico rojo, y techos c/ceramientos metálicos. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas y gas. Servicios públicos: pavimento, luz de mercurio y teléfono. Ocupado por el Sr. Mamfredo Celli y flia. en calidad de propietario. Revisar el inmueble en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los

5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Sec. N° 1, en juicio que se sigue contra Cellivial S.A. s/Ejecutivo - Emb. Prev., Expte. N° B-65.082/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil, Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Respon. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 18 y 19/04/96

O.P. N° 4.377

F. N° 84.986

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL SIN BASE

**Un escritorio para directorio -
30 sillas tapizadas en pana**

El 18 de abril de 1996 a las 18,05 Hs. en Laprida 469 de esta ciudad remataré de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Laprida 469: cuarenta sillas tapizadas en pana color rojo y armazón metálico; una mesa de directorio de aglomerado de 8m x 2m aprox. (este bien puede ser revisado en calle Corrientes N° 1009/11 de esta ciudad, domicilio de la demandada "Fundación Eva Perón"; quedando a cargo del comprador el desarme y traslado de la misma). Estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Fundación Eva Perón y/o Quintana, Margarita y/o Espin, Nilda del Valle" s/Ejecutivo: Expte. N° B-77.717/95. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469, ciudad. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 10.50

e) 18/04/96

O.P. N° 4.360

F. N° 84.951

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL CON BASE

El día 25 de abril de 1996, en mi oficina de remates sita en 25 de Mayo 242, Orán, a horas 8.30, lugar donde estará mi bandera, remataré sobre la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal informada, o sea \$ 374,48 (Pesos trescientos setenta y cuatro c/48/100), un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al

suelo, ubicado en la Sección 10ma. Manzana 71-B, Parcela 19, Matrícula 7.247 R.I. Orán, con frente a la calle o Pje. Güiráldez N° 1263, que mide 10 m. de frente por 27 m. de fondo, con una sup. de 270 m2, Plano 811 de Orán. Deudas por tasas y servicios Municipalidad de Orán e impuesto inmobiliario y Dirección Gral. de Obras Sanitarias, se informará en el acto de la subasta. Tiene dos piezas de madera de 6 x 3, con piso de tierra y chapas de zinc, una galería de 6 x 8 m. y un baño tipo letrina, de madera y chapas zinc al igual que la galería, ambos piso de tierra. Ocupan Hugo Galarza e Hilda Castillo como cuidadores y Santos Ramón Flores, que tiene un taller de carpintería, manifestando ser propietario, pero carece de títulos o documentación. Ordena Juez C. y C. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría N° 1, Dr. Roberto Marcelo Albeza - Ejecución, D.F. A. vs. C.,L. y M.M.,N. - Expte. N° 35.100/94. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de marzo de 1996. (Comisión de ley. e imp. al acto D.G. Rentas, a cargo del comprador). Carlos Arturo Cura, Martillero.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/04/96

O.P. N° 4.358

F. N° 84.948

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Minibus Asia Topic, Mod. 95, Diesel,
con 12 asientos, en excelente estado**

El día viernes 19/04/96 a las 19.55 hs. en Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.000, en caso de no haber postores por la misma, transcurridos 15 minutos la base se reducirá en un 25% o sea \$ 18.750 y al no haber postores por la base reducida en un 25%, remataré sin base, de contado y al mejor postor: Un minibus m/Asia Topic 12C, Año 1995, Diesel con motor m/Akia, de 12 asientos, presentando algunos detalles en la pintura (algunos a medio terminar), tapizados en excelente estado e interior en gral., con auxilio, estéreo m/inke digital, sin goma antirroce lado izq., vaquelita izq., tapas de las ruedas delanteras y escalera trasera. Con pequeño detalle en el parabrisas y chapa patente suelta, en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ª Inst. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio contra "Sánchez de Bustamante, Darío Alejandro" Ejec., Expte. N° B 64.845/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149. Salta y al Tel./Fax 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.
Imp. \$ 51.00 e) 17, 18 y 19/04/96

O.P. N° 4.337 F. N° 84.906

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Salta

El día 18 de abril de 1996, a horas 18,15, en calle 25 de mayo, ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado Federal de la provincia de Salta, en los autos caratulados: "Administración Nacional de Aduanas c/Aparicio, María Magdalena s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 563/93, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal la mitad indivisa \$ 882,00 y de contado: El inmueble ubicado en calle Delgadillo N° 1763, de esta ciudad, identificado como Catastro N° 88.528; Sección V; Manzana 44; Parcela 6c; Dpto. Capital 01 - Estado de Ocupación: el mismo se encuentra ocupado por la demandada señora María Magdalena Aparicio en carácter de propietaria, juntamente con los hijos: Gabriel Eduardo Aguirre; Sergio Luis y Daniel Calpanchay. La propiedad consta de una habitación c/piso de hormigón de 3x2,50 mts. aprox.; una habitación de piso de hormigón de 3 x 4 mts. aprox.; una cocina de 3 x 4 mts. aprox. con piso de hormigón; un baño de 2 x 2 mts. aprox. piso de mosaico c/accesorios; un lavadero de 2 x 2 mts. piso de mosaico sin terminar; un living comedor de 3 x 6 mts. aprox., piso de mosaico; una sala de star de 4 x 2,50 mts. c/piso de mosaico; un baño precario, una galería de 3 x 6 mts. precaria y de tierra; terreno de 15 x 30 mts. La construcción es de bloques de ladrillos. con techo de fibrocemento y chapas de cinc. La misma puede ser revisada en el horario de 9,30 a 13 y de 16 a 19 horas. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de la venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Informes: Ernesto V. Sola, Martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260. ciudad.
Imp. \$ 34,00 e) 16 y 17/04/96

O.P. N° 4.336 F. N° 84.907

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta pick up marca Mazda modelo 1994

El día 19 de abril de 1996 a horas 18,15 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de

Ruedas, en los autos caratulados: Moducasa S.A. - Concurso Prev. - Quiebra - Expte. N° 2B-65.232/95. remataré sin base y de contado, una camioneta Pick Up marca Mazda modelo 1994, en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10%; *Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Sola, Martillero Público, 25 de Mayo 322. ciudad.
Imp. \$ 51.00 e) 16, 17 y 18/04/96

O.P. N° 4.327 F. N° 84.889

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil marca Peugeot

El día 18/04/96, a las 19,00, en pasaje J. Castellanos 243 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena el señor Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. Marcelo Albeza, en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Juárez, Raúl Rubén. Ejecutivo, Expte. N° 36.045/95, remataré sin base, dinero de contado. entrega inmediata y al mejor postor: un automóvil marca Peugeot, Dominio A092143, modelo 1994, que puede revisarse en el lugar de remate de 11,00 a 11,30 horas, y el día del remate de 18,00 a 19,00 horas.

La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de ley 10% a c/comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias, Tel. Part. 0378/91018.

Imp. \$ 51.00 e) 16 a 18/04/96

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.340 F. N° 84.919

El Dr. Alberto Antonio García. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Alvarez, Maximino y Gregorio Alvarez s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 19.888/94; cita a Hilario Gumercindo Alvarez y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, identificado con Catastro N° 5060 Rural, Dpto. Anta, provincia de Salta, Finca Fracción San Fernando, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte" - Metán (Salta),

febrero 16 de 1996. Fdo. Dr. Alberto Antonio García - Juez. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán (Salta), 29 de febrero de 1996.

Imp. \$ 63,00

e) 16, 17 y 18/04/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.398

F. v/c. N° 8.143

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Con. Prev. de Alem, Munir s/Sucesión, Alem de Alem, Elva; Alem, María Katerina; Alem, Marcela Viviana y Arouch, Sadallah (hoy Quiebra)", Expte. N° B-54.183/94, hace saber que, en fecha 02 de abril de 1996 se declaró la quiebra de la sucesión de Munir Alem, Elva Alem de Alem, D.N.I. 11.510.732 por sí y en representación de sus hijas menores de edad Amira Gabriela Alem y Munira Verónica Alem, María Katerina Alem de Arouch, D.N.I. 22.249.735, Marcela Viviana Alem de Issac, D.N.I. 23.274.625 y Sadallah Arouch, D.N.I. 92.851.573, en su calidad de responsables en forma ilimitada y solidaria de la Sociedad de Hecho continuadora de la explotación del negocio que gira bajo la denominación de Súper Mitre, con domicilio en calle Mitre 1014 de esta ciudad, habiéndose ordenado: 1) A los fallidos y a terceros que hagan entrega de la Sindicatura, dentro de las 24 Hs., de todos los bienes que se encuentran en su poder y de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la convertibilidad. 2) La prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho. 3) La intimación a los mismos o administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 4) La continuación de las funciones del Síndico ya designado CPN Margarita Vicco, con domicilio constituido en calle Lerma N° 386. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta, 16 de abril de 1996.

Imp. \$ 92,50

e) 18 al 25/04/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.396

F. N° 85.009

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décimna Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. s/Concurso Preventivo Expte. N° B-73.253/95" a acreedores y deudores de la Concursada, hace saber lo siguiente:

"Salta, 8 de abril de 1996.- Y VISTOS:...: CONSIDERANDO: I.-... II.- en base a lo expuesto considera el Proveyente que debe acogerse el pedido de prórroga solicitado y en consecuencia reveer también todos los plazos ya acordados.

Por ello, RESUELVO:

- I) Establecer hasta el día 29 de abril de 1996 el período de observación de créditos establecido por art. 34 de la L. C.
- II) Fijar el día 28 de mayo de mil novecientos noventa y seis como fecha tope para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 L.C.); y el día 25 de julio del cte. año para la presentación del Informe General.
- III) Determinar el día 8 de agosto de 1996 como fecha límite para las observaciones al informe general (art. 40 L.C.).
- IV) Fijar el día 12 de junio de 1996 para la Resolución Judicial prevista por el art. 35 del L.C.
- V) Establecer el día 27 de junio de 1996 como fecha tope para la presentación de la Propuesta por el deudor precisada en el art. 41 de la L.C.
- VI) Determinar el día 22 de agosto de 1996 como fecha límite para el dictado de la Resolución de Categorización por el Proveyente (art. 42 de la L.C.).
- VII) Fijar el período de exclusividad desde el 28 de agosto de 1996 hasta el 25 de noviembre del mismo año (art. 43 de la L.C.).
- VIII) Establecer el día 29 de octubre de 1996 para la presentación de la propuesta por parte del deudor prescripta por el art. 43 penúltimo pfo.
- IX) Determinar el día 18 de noviembre de 1996 para realizar la audiencia informativa (art. 45 L.C.).
- X) Reservar para su oportunidad la fijación de la Resolución establecida en el art. 49 de la L.C.
- XI) Ordenar la publicación por edictos de la presente por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
- XII) Mandar se copie, registre y notifique.- Fdo. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario."

Imp. \$ 107,50

e) 18 al 24/04/96

O.P. N° 4.320

F. N° 84.885

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9, Sec. N° 17 de la Cap. Fed., comunica la apertura de los concursos preventivos de: a) José Eduardo Vázquez Estévez: Síndico: José Antonio Calviño, Viamonte 1355, 9° "C", Cap. Fed. b) Humberto Freire: Síndico: Jaime David Feigelson, Rodríguez Peña 231,

Piso 3°, Cap. Fed. c) Fasax S.A.: Síndico: Jorge Antonio Rafael Ottone, Juncal 1695, 3° "C", Cap. Fed.; d) La Fábrica del Colchón S.A.: Síndico: Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2° "F", Cap. Fed.; e) Nuevemasdos S.A. Síndico: Marta Susana Moussoli, Rodríguez Peña, 507, Piso 5°, Cap. Fed.; f) Ritinmsa S.A.: Síndico: Domingo Artesi, Uruguay 467, 9° "D", Cap. Fed. Se abrió un nuevo período informativo en los concursos de La Fábrica del Colchón S.A., Ritinmsa S.A. y Nuevemasdos S.A. El plazo para verificar los créditos ante el respectivo Síndico en su domicilio, vence en todos los concursos el 22/05/96. El trámite de los concursos se unificó con los concursos preventivos de la Ganga S.A. y Taurillons S.A. en trámite por ante este Juzg. y Sec. Se dejaron sin efecto las Juntas de Acreedores designadas en los mismos, y se fijó para todos los siguientes plazos unificados: Período de exclusividad: 09/12/96. Audiencia Informativa. 02/12/96, a las 9 hs., en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7° Piso, Of. 709, Capital Federal. Se Admitió en todos la aplicación de la mayoría de la Ley 24.522. Buenos Aires, 20 de marzo de 1996. Dr. Marcelo Félix Blastre, Secretario.
Imp. \$ 67.50 e) 15 al 19/04/96

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 4.338 F. N° 84.911

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación. Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Alvarez López, Adrián Ricardo, s/Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-79.795/96, comunica a los interesados, a los efectos que hubiere lugar. Que el señor Adrián Ricardo Alvarez López, D.N.I. N° 23.353.041, a través de los obrados de referencia ha solicitado su inscripción como Martillero Público para actuar en el ámbito de la provincia de

Salta. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 11 de abril de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 16, 17, 18, 19 y 22/04/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.372 F. N° 84.973

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ª Nominación - Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos: Astorga Héctor Benito vs. Chaparro Martínez, Corina - Divorcio Vincular, Expte. N° 2B-56.928/94, cita y emplaza a la Sra. Corina Chaparro Martínez, para que dentro de los nueve (9) días comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento expreso de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que corresponda. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, abril 11 de 1996.

Imp. \$ 17.00 e) 18 y 19/04/96

O.P. N° 4.324 R. N° 7.193

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 20.489/95, cita y emplaza a los señores José Napoleón y Luis Roberto Ortega por el término de sesenta días (60) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, en virtud de lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 24.321. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial. Publicación gratuita, art. 5 Ley 24.321. Metán, 28 de marzo de 1996. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 16, 17 y 18/04/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 4.375 F. N° 84.980

EL ENCUENTRO S.A.

Por escritura N° 186 de fecha 24 de noviembre de 1995, autorizada por el Escribano César Félix Torino, rectificada por Escritura N° 39 de fecha 15 de marzo del corriente año, autorizada por el mismo escribano, la Sra. Ana Victoria Cornejo López de Patrón Costas, D.N.I. N° 20.125.235, argentina, casada en primeras nupcias con Horacio Patrón Costas, de 27 años de edad, de profesión ama de casa, domiciliada en Paseo Güemes N° 151 de esta ciudad; y sus hijas menores de edad llamadas Ana Patrón Costas, D.N.I. N°

33.346.425, nacida el 18 de octubre de 1991; Macarena Patrón Costas, D.N.I. N° 36.912.375, nacida el 21 de noviembre de 1992; y Lucia Patrón Costas, D.N.I. N° 38.212.492, nacida el 6 de mayo de 1994; han constituido una Sociedad Anónima, bajo la siguiente Denominación: El Encuentro Sociedad Anónima - Domicilio: en la ciudad de Salta, con sede social en Paseo Güemes N° 151 de esta ciudad. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: I) Inversiones: En toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, valores o

mediante la participación o integración en el capital o actividades de otras sociedades o empresas nacionales o extranjeras, ya existentes o que en adelante se constituyan, incluso conformando uniones temporarias o transitorias de empresas; II) Financieras: Efectuado toda clase préstamos en dinero, descontando o adquiriendo toda clase de títulos o valores, otorgamiento de créditos en general y cualquier otra operación de naturaleza financiera permitida por la ley con expresa exclusión de las operaciones y actividades comprendidas en la Ley N° 21.526; pudiendo garantizar sus préstamos o inversiones con todas las garantías reales o personales existentes. Para el cumplimiento del Objeto Social la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin ninguna clase de restricción, actos que podrán ser de naturaleza civil, comercial o administrativa que relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: (\$ 50.000,00) pesos cincuenta mil, representado por quinientas acciones escriturales, previstas por el art. 208 de la Ley de Sociedades, con derecho a un voto por acción, y con valor nominal de \$ 100 por acción. Suscripción: Se suscribe la totalidad de las acciones de la siguiente manera: Las menores de edad Ana Patrón Costas, Macarena Patrón Costas y Lucía Patrón Costas, representadas por sus padres don Horacio Patrón Costas y doña Ana Victoria Cornejo López de Patrón Costas, la cantidad de 100 acciones cada una de ellas que equivalen a \$ 10.000,00 o sean \$ 30.000,00; y la Sra. Ana Victoria Cornejo López de Patrón Costas, la cantidad de 200 acciones que equivalen a \$ 20.000,00. Integración de Acciones: Las acciones se integran totalmente mediante el aporte en efectivo: que los socios efectúan en este acto por la cantidad de \$ 12.500,00 y el saldo de \$ 37.500,00 dentro del plazo de dos años. Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 3 con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea correspondiente, fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio y en ausencia de éste por el Vicepresidente. Organismo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura conforme el Art. 282 de la Ley de

Sociedades. Designación de Directores: El Directorio actual se encuentra integrado: Presidente: La Sra. Ana Victoria Cornejo López de Patrón Costas, D.N.I. N° 20.125.235 y Vicepresidente el Sr. Federico Patrón Costas, L.E. N° 8.183.681, argentino, casado, de 49 años de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en Pje. Del Milagro 347 de esta ciudad y como Director suplente el Dr. Horacio Patrón Costas, L.E. N° 5.409.273, argentino, casado, de 47 años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Paseo Güemes N° 151 de esta ciudad. Ejercicio Económico: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Certifico que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto, Secretaría: Salta, 11 de abril de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 18/04/96

O.P. N° 4.374

F. N° 84.979

LA RAMADA S.A.

Por Escritura N° 187 de fecha 24 de noviembre de 1995, autorizada por el escribano César Félix Torino, rectificada por Escritura N° 38 de fecha 15 de marzo del corriente año, autorizada por el mismo escribano, el Dr. Horacio Patrón Costas, L.E. N° 5.409.273, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Victoria Cornejo López, de 47 años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Paseo Güemes N° 151 de esta ciudad; y la Sra. Ana Victoria Cornejo López de Patrón Costas, D.N.I. N° 20.125.235, argentina, casada en primeras nupcias con Horacio Patrón Costas, de 27 años de edad, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Paseo Güemes N° 151 de esta ciudad; han constituido una sociedad anónima bajo la siguiente Denominación: La Ramada Sociedad Anónima: Domicilio: En la ciudad de Salta, con sede social en Paseo Güemes N° 151 de esta ciudad. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra - venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de productos Agropecuarios o Agroindustriales y mercaderías, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras; y b) Agropecuarias y Forestales: explotando estas actividades en todas sus formas, en cualquier tipo de establecimientos agropecuarios, forestales o mixtos, aprovechando todos sus recursos naturales, incluso los mineros, sean estos establecimientos propios arrendados o asociados a ter-

ceros, incluyendo también la prestación de servicios en esas actividades precedentemente enumeradas. Capital: (\$ 20.000,00) pesos veinte mil, representado por 200 acciones escriturales, previstas en el art. 208 de la Ley de Sociedades, con derecho a un voto por acción y con valor nominal de \$ 100,00 por acción. Suscripción: Se suscribe la totalidad de las acciones de la siguiente manera: El Dr. Horacio Patrón Costas, la cantidad de 180 acciones que equivalen a \$ 18.000,00 y la Sra. Ana Victoria Cornejo López de Patrón Costas, la cantidad de 20 acciones que equivalen a \$ 2.000,00. Integración de Acciones: Las acciones se integran totalmente mediante el aporte en efectivo: en el acto de constitución el Dr. Horacio Patrón Costas la cantidad de \$ 4.500,00 y la Sra. Ana Victoria Cornejo López de Patrón Costas la cantidad de \$ 500,00 y el saldo de \$ 15.000,00, se obligan solidariamente integrarlo dentro del plazo de dos años. Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 3 con mandato de 3 ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea correspondiente, fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento. La representación de la Sociedad estará a cargo del presidente del Directorio y en ausencia de éste por el Vicepresidente. Organo de Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley de sociedades. Designación de Directores: El directorio actual se encuentra integrado: Presidente: Dr. Horacio Patrón Costas, L.E. N° 5.409.273; Vicepresidente: Sra. Ana Victoria Cornejo López de Patrón Costas, D.N.I. N° 20.125.235 y Director Suplente: Sr. Federico Patrón Costas, L.E. N° 8.183.681, argentino, casado, de 49 años de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en Pje. Del Milagro 347 de esta ciudad. Ejercicio Económico: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28 de marzo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 18/04/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.322

F. N° 84.888

LA LOMA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1996 a hs. 10,30 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 2 - Salta - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 4º) Consideración especial del Acta del Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vice-Presidente.
- 5º) Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 16 al 22/04/96

O.P. N° 4.317

F. N° 84.883

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionista de El Cóndor S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, sito en Avda. Independencia N° 1326, de la ciudad de Salta, el día 08 de mayo de 1996, a horas 18,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550; Informe de la Comisión Fiscalizadora y Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
- 2º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1996.
- 4º) Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 35,00

e) 15 al 19/04/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 4.383 F. N° 84.992

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SALTA - LEY N° 6.757

Asamblea Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16 de la Ley Provincial N° 6.757, convoca a los afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Asociación Bioquímica de Salta, sito en calle Balcarce N° 439 de la ciudad de Salta, para el día jueves 23 de mayo de 1996 a hs. 20,30 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 1.
- 3°) Consideración Memoria anual del Directorio.
- 4°) Informe anual de la Sindicatura.
- 5°) Presupuesto de gastos, recursos y plan de inversiones para el año 1996.
- 6°) Fijación del valor de la unidad previsional y pautas para su ajuste.
- 7°) Reglamentación del Sistema de Préstamos.
- 8°) Elección de los integrantes de la Junta Electoral para las elecciones del año 1997: 4 (cuatro) miembros Titulares y 2 (dos) miembros suplentes. (La mitad representará a los Bioquímicos y la otra mitad a los Odontólogos).

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora y día citada, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una (1) hora después con el número de afiliados presentes.

Dr. Alberto Di Pascuo **Dr. Edmundo H. Morales**
Secretario Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 18 y 19/04/96

O.P. N° 4.339 F. N° 84.908

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30 de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo

Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 13 de mayo de 1.996, primera convocatoria a las 20,00 horas y en segunda convocatoria a las 21,00 horas en el local de Avda. Belgrano 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 50 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Salta, 08 de abril de 1996

Cr. Jorge Alberto Paganetti **Cr. Juan José Fernandez**
Secretario Presidente

Nota: Ley N° 6.576 - Artículo 34

Art. 34 - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Imp. \$ 37,50

e) 16, 17 y 18/04/96

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.385 F. N° 84.993

CLUB "GENERAL BELGRANO"

DE CAZA, PESCA Y NAUTICA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de mayo de 1996 en las instalaciones del Club, sito en el Dique Cabra Corral, Finca Las Tipas a horas 11,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Social N° 22 iniciado el 1° de noviembre de 1994 y finalizado el 31 de octubre de 1995.
- 3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener

quórum la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Marcela Cuéllar

Secretaria

Imp. \$ 6,50

Felipe Altamiranda

Presidente

e) 18/04/96

O.P. N° 4.376

F. N° 84.981

**LIGA CALCHAQUI DE FUTBOL
CAFAYATE - SALTA**

Asamblea General Ordinaria

Conforme lo dispone el Estatuto Social, convócase a los señores Delegados de los Clubes afiliados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de mayo de 1996, a las 19,00 horas en la Sede Social de la Institución, ubicada en el Complejo Deportivo Municipal, sito en calle San Lorenzo esquina San Martín para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Incorporación "Ad-referendum" del Club Deportivo Angastaco.
- 4º) Oficialización de los campeones del torneo año 1995.
- 5º) Situación de los clubes afiliados para con la inspección general de personas jurídicas.
- 6º) Reglamentación para la disputa anual de la copa serenata.
- 7º) Elección del Presidente para el período 1996-1997.
- 8º) Elección del H. Tribunal de Penas, titular y suplente para el período 1996-1997.
- 9º) Elección del H. Organó de Fiscalización, titular y suplente para el período 1996-1997.
- 10) Elección de autoridades del colegio de árbitros "Miguel Chehda". Presidente, Secretario y tres vocales.

FE DE ERRATAS

O.P. N° 4.384

F. N° 7.200

De las Ediciones Nros. 14.887, 14.888 y 14.891, de fechas 01, 02 y 09/04/96.

1º)

O.P. N° 4.149

De la Edición N° 14.887 de fecha 01/04/96

Página 1100

Donde dice

31 de diciembre de 1992

11) Confección y aprobación del calendario deportivo 1996-1997. Estudio y aprobación del presupuesto para los distintos eventos.

12) Designación de dos delegados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Los señores delegados deberán acreditar su condición, mediante autorización escrita del Club afiliado. Con diez días de antelación a la Convocatoria, se deberán remitir los nombres de los candidatos a ocupar la Presidencia de la Liga, para oficializar su postulación. Una hora después de la fijada para la Convocatoria se sesionará válidamente con los señores delegados acreditados presentes.

Carmelo Santiago Santos

Secretario

Imp. \$ 11,50

Héctor Antonio Moya

Presidente

e) 18/04/96

O.P. N° 4.369

F. N° 84.967

ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR

**INSTITUTO SECUNDARIO
"JUAN CARLOS DAVALOS"**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios activos de la Asociación Cooperadora Escolar del Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos" para el día 11 de mayo de 1996, a las 18,00 horas en el local escolar sito en Hipólito Yrigoyen esq. Belgrano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombrar a dos asociados para firmar el Acta.
- 2º) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 17/12/94 al 11/04/96.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva con la elección de Presidente (por renuncia), de Vicepresidente, Secretario (por renuncia), Prosecretario, Tesorero, dos Vocales titulares (por dos años) y tres Vocales suplentes (por un año).

Nota: Se recuerda a los señores asociados tener presente los artículos 21 inc c) y 32 del Estatuto Social.

Pedro Omar Ormachea

Prosecretario

Imp. \$ 6,50

Mario Oscar Jorge

Vice-Presidente

e) 18/04/96

Debe decir

31 de diciembre de 1995

2°)

O.P. N° 4.149

De la Edición N° 14.888 de fecha 02/04/96

Página 1114

Donde dice:

Ejercicio económico N° 16 cerrado al
31 de diciembre de 1992

Debe decir:

Ejercicio Económico N° 19 cerrado al
31 de diciembre de 1995

3°)

O.P. N° 4.149

De la edición N° 14.891 de fecha 09/04/96

Página 1291

Donde dice:

Ejercicio económico N° 16 cerrado el
31 de diciembre de 1992

Debe decir:

Ejercicio económico N° 19 cerrado al
31 de diciembre de 1995

y

Donde dice:

Cr. Miguel Celecio Hadad
Presidente
Cr. Antonio Fernández Fernández
Secretario

Debe decir:

Cr. Antonio Fernández Fernández
Presidente
Cr. Miguel Celecio Hadad
Secretario

Sin cargo

e) 18/04/96

RECAUDACION

O.P. N° 4.404

Saldo anterior.....	\$ 39.300,63
Recaudación del día 17/04/96	\$ 1.390,00
TOTAL	\$40.690,63